

**CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ***Sucursal en España***FAX**

Destinatario: A la Atn. D. Jesús Pindado  
CNMV

Fax: 91 585 22 89

Remite: Patricia Sanz

Tº: 91 432 74 20

Fax: 91 432 74 85

Fecha: 13 de septiembre de 2001

Nº de hojas con carátula: 3

Estimado Jesús:

Adjunto envío Comunicación de Hecho Relevante en relación sobre decisiones adoptadas con efecto 13 de septiembre de 2.001, en relación con la suspensión de valoración de algunas Carteras de CA FUNDS.

Tres de las Carteras de CA FUNDS que ayer suspendieron valoración, hoy sí la tendrán:

- CAF ASIAN GROWTH
- CAF EASTERN EUROPE
- CAF LATIN AMERICA

3.029

Recibe un saludo,

Patricia Sanz



**CRÉDIT AGRICOLE INDOSUEZ***Sucursal en España*

Dirección General de las Entidades del Mercado de Valores  
CNMV  
Pº de la Castellana nº 19. 28046 MADRID

Atn. D. Jesús Pindado

**COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

Ref: **CA FUNDS SICAV**  
*(IIC Luxemburguesa nº registro 61)*

**Madrid a 13 de septiembre de 2.001**

Muy señores nuestros:

*Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España*, entidad representante de CA FUNDS (Sicav) en España, comunica como Hecho Relevante lo siguiente:

Los efectos de los ataques terroristas sucedidos en Estados Unidos el pasado día 11 de septiembre de 2.001, han motivado que el Consejo de Administración de CA FUNDS (Sicav) de conformidad con las disposiciones previstas en el Folleto Informativo de la Sociedad, haya acordado con efecto 13 de septiembre de 2001, suspender la determinación de los valores liquidativos, así como cualquier emisión, suscripción, reembolso o canje de acciones de las Carteras de la Sicav que se enuncian a continuación hasta que se recupere la normalidad en los mercados afectados:

- C/F US Value
- C/F Emerging Markets Debt
- C/F Asian Income
- C/F North America
- C/F Global Healthcare
- C/F Emerging Markets

- CA = Global Multimedia
- CA = Global Equities
- CA = Global Finance
- CA = North American Smaller Companies

La presente carta se remite de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente



p.p. Alvaro de Ulloa Suelves

CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, SUCURSAL EN ESPAÑA



p.p. Javier Estévez Sánchez